



Ilustre Municipalidad de Punitaqui
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 000129 /

MATERIA: PERSONAL: Rectifica Decreto Alcaldicio N°128, MAT.: PERSONAL, de fecha 31 de enero de 2017, aprueba contrato de prestación de servicios.

PUNITAQUI; 31 ENE. 2017

VISTOS: La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, del Ministerio del Interior; Ley N° 20.981 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; D.F.L. N° 1-3063 de 1979, sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal, lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria Salud Municipal; Decreto N° 1673 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Área de Salud año 2017, Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 31 de enero de 2017; Decreto Alcaldicio N°1661 de fecha 19 de diciembre 2016, que designa Alcaldesa subrogante a doña Karina Aguirre Cerda en ausencia del Sr. Alcalde; y conforme las facultades que el cargo me confiere se dicta lo siguiente;

CONSIDERANDO: El hecho de haber incurrido involuntariamente en un error en Decreto Alcaldicio N°128, MAT: Personal, que aprueba contrato de prestación de servicios del profesional don ALEJANDRO KÜPPER MUÑOZ, Cedula de Identidad N° , de fecha 31 de enero de 2017, párrafo DECRETO NUMERO 3.-, al señalar "3.- **IMPÚTESE** los gastos que irroguen dichos contratos a los recursos del Presupuesto de Salud del año 2017, ítem 2204 004, Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" debiendo decir "3.- **IMPÚTESE** los gastos que irroguen dichos contratos a los recursos del Presupuesto de Salud del año 2017, ítem 2103 001, Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales".

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°128, MAT: Personal, de fecha 31 de enero de 2017, párrafo DECRETO NUMERO 3.-, al señalar "3.- **IMPÚTESE** los gastos que irroguen dichos contratos a los recursos del Presupuesto de Salud del año 2017, ítem 2204 004, Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", en el sentido que diga "3.- **IMPÚTESE** los gastos que irroguen dichos contratos a los recursos del Presupuesto de Salud del año 2017, ítem 2103 001, Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales".

2.- **MANTENGASE**, en lo no rectificado el contenido primitivo del Decreto Alcaldicio N°128, MAT: Personal, de fecha 31 de enero de 2017,

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



SANDARY ALFARO LEGER
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/SALJGR/CMS/cms
Distribución:
-El interesado.
-Depto. Salud
-Archivo



KARINA AGUIRRE CERDA
ALCALDESA (S)